



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

5780

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de junio de 2026 por el que se autoriza al Centro de Educación Superior Felipe Moreno-Nebrija, adscrito a la Universidad Antonio de Nebrija, a impartir las enseñanzas oficiales de grado en Psicología (código RUCT 2503575)

El Estatuto de autonomía de las Illes Balears, aprobado mediante la Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero, establece en el artículo 36.4 que, en materia de enseñanza universitaria, la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene competencia exclusiva, sin perjuicio de la autonomía universitaria, en la programación y coordinación del sistema universitario, en la financiación propia de las universidades y en la regulación y gestión del sistema propio de becas y ayudas.

El artículo 96.5 de la Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario (LOSU), establece que los centros universitarios privados deben estar integrados en una universidad privada como centros propios o deben estar adscritos a una universidad pública o privada.

Conforme al artículo 8.2 de la LOSU, la autorización de la implantación de las enseñanzas que conducen a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial con validez en todo el territorio nacional corresponde a la comunidad autónoma, cuando el Consejo de Universidades haya verificado el plan de estudios.

En el mismo sentido, el Real decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece, en su artículo 27, que el plan de estudios debe ser verificado por el Consejo de Universidades y debe autorizarlo la comunidad autónoma. Asimismo, establece que el carácter oficial del título se declara por un acuerdo posterior del Consejo de Ministros y por la inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). La inscripción tiene efectos constitutivos respecto de la creación de títulos universitarios oficiales, y lleva aparejada la consideración inicial de título acreditado a los efectos legalmente establecidos.

El grado en Psicología es una titulación de la Universidad Antonio de Nebrija propuesta para el Centro de Educación Superior Felipe Moreno-Nebrija.

La Universidad Antonio de Nebrija es una universidad privada, con código RUCT 052, situada en Madrid. El Centro de Educación Superior Felipe Moreno-Nebrija es un centro privado, con código de centro 07009124, adscrito a la Universidad Antonio de Nebrija, situado en las Illes Balears.

El grado en Psicología del Centro de Educación Superior Felipe Moreno-Nebrija se presenta como una respuesta a la demanda social que la psicología tiene en nuestro entorno. Tanto a nivel social como a nivel del mercado de trabajo, la titulación de Psicología es una de las más solicitadas por los estudiantes y se posiciona en los últimos años entre las diez primeras con mayor número de solicitudes en primera opción. Así, el Centro de Educación Superior Felipe Moreno-Nebrija se hace eco de dicha demanda y propone la creación de este grado.

El plan de estudios de este grado cumple el recorrido establecido por la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, por la que se regulan las condiciones generales a las que deben ajustarse los planes de estudios del grado en Psicología. Igualmente, se ajusta a lo dispuesto en la letra b) del apartado tercero de la disposición adicional séptima de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, general de salud pública. El cumplimiento de esta normativa permite que todos los graduados, independientemente del itinerario elegido en cuarto curso, dispongan de la mención en psicología de la salud.

La implantación del grado en Psicología en el Centro de Educación Superior Felipe Moreno-Nebrija, adscrito a la Universidad Antonio de Nebrija, responde al objetivo de ampliar y diversificar la oferta universitaria en las Illes Balears, reforzar la formación superior en el ámbito de las ciencias del comportamiento y contribuir a dar respuesta a una demanda formativa creciente vinculada al estudio del bienestar psicológico y la salud mental.

La duración del plan de estudios es de cuatro cursos y el número total de créditos es de 240, repartidos de la siguiente manera: 60 son de formación básica; 129 corresponden a materias obligatorias; 25 créditos son optativos; 18 corresponden a las prácticas externas, y 8 al trabajo de fin de grado.

La modalidad de impartición es presencial.

El Centro de Educación Superior Felipe Moreno-Nebrija solicita un número de 30 plazas de nuevo ingreso y el calendario de implantación es de primero y segundo el curso 2026-2027, tercer curso en 2027-2028, y cuarto curso en 2028-2029.

Mediante la Orden 3691/2017, de 9 de octubre, la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid autoriza la implantación de los estudios de grado en Psicología de la Universidad Antonio de Nebrija (BOCM núm. 253, de 24 de octubre de 2017).

El día 9 de febrero de 2026 la Fundación para el Conocimiento Madri+d emitió el informe de evaluación favorable en relación a la solicitud de modificación del plan de estudios del grado en Psicología de la Universidad Antonio de Nebrija para su impartición en el Centro de Educación Superior Felipe Moreno-Nebrija, adscrito a esta Universidad.

La Universidad Antonio de Nebrija sometió la modificación del Plan de estudios del grado en Psicología (código RUCT 2503575) a la consideración del Consejo de Universidades, el cual, a través de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios, reunida el día 25 de febrero de 2026, la aprobó.

La Universidad Antonio de Nebrija presentó, el 16 de abril de 2026 (núm. de registro GOIBE286214/2026), una solicitud de autorización para impartir las enseñanzas oficiales de grado en Psicología (código RUCT 2503575) en el Centro de Educación Superior Felipe Moreno-Nebrija, adscrito a la Universidad Antonio de Nebrija. Consta en el expediente el informe del director general de Universidades, Investigación y Enseñanzas Artísticas Superiores sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación de este grado universitario, según lo establecido en el punto 3 del artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Por todo ello, al amparo de las competencias que tiene atribuidas la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Educación y Universidades, en la sesión de 5 de junio de 2026, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Primero. Autorizar al Centro de Educación Superior Felipe Moreno-Nebrija, adscrito a la Universidad Antonio de Nebrija, a impartir los estudios oficiales del grado en Psicología (código RUCT 2503575) a partir del curso 2026-2027.

Segundo. Notificar este Acuerdo a la Universidad Antonio de Nebrija (Universitas Nebrissensis, SA).

Tercero. Notificar este Acuerdo al Centro de Educación Superior Felipe Moreno-Nebrija (Escuela de Turismo de Baleares, SL).

Cuarto. Comunicar este Acuerdo a la Comunidad Autónoma de Madrid.

Quinto. Comunicar este Acuerdo a la Conferencia General de Política Universitaria.

Sexto. Publicar este Acuerdo en *el Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (5 de junio de 2026)

La secretaria del Consejo de Gobierno
Antònia Maria Estarellas Torrens

La presidenta
Margarita Prohens Rigo

